

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0456/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

--- Con fecha veinticuatro de octubre del año en curso dos mil veintitrés, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UABJO/UT/488/2023, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca**, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:**-----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UABJO/UT/488/2023 y sus anexos respectivamente, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, feneció el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el treinta de octubre de dos mil veintitrés; por lo



que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma al acuerdo.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UABJO/UT/488/2023, firmado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

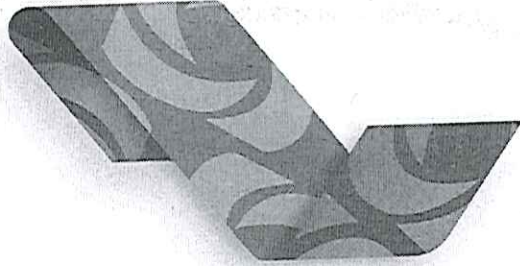
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0456/2023/SICOM.

HERS/ccjr



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
456.png		0.03 MB	1
0431.pdf		2.19 MB	2

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
24/10/2023 14:59	456.png 0431.pdf		



11
CAVINAI

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINA 800 555 43 24

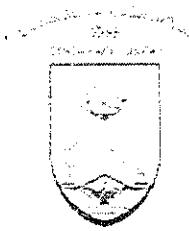
AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



Asunto: **SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.
Oficio N°: UABJO/UT/488/2023.
Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./0456/2023/SICOM.**

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de octubre de 2023.

**CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
P R E S E N T E.**

Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, en tiempo y forma, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 24 de agosto del 202 recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a al área universitaria, Facultad de Contaduría y Administración. Al respecto se recibió el oficio de respuesta siguiente:

- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COPNSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I/0456/2023.

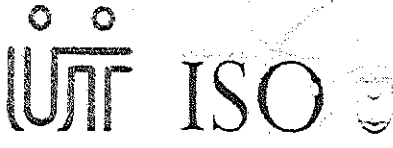
Del acuerdo de respuesta, se advierte que se declara la confidencialidad de la información solicitada por contener datos personales, por lo que con la entrega íntegra del documento en cuestión se da por cumplida cabalmente con la solicitud de acceso a la información y a la resolución emitida por el OGAIPO cumpliendo así con su derecho humano.

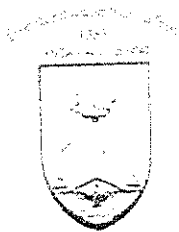
Además del oficio recibido por esta Unidad de Transparencia por parte del área encargada de dar respuesta a la solicitud y su anexo (que acompaña al presente oficio), también remitimos a ustedes en un impreso la evidencia de que se envió la información, vía electrónica al correo electrónico del recurrente [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

Ójã ã aã[kÁ
Ój ïï^iA
^i^&d5) ãi /ã^Aãã
]ãã^&^i^)^ãã
Ø)ãã^)^ãã
i^*ãããããããããã
SÖVÖDÜÄÄãããããã
iãããããããããããããã
GJãããããããããããããã
ãããããããããããããããã
SVOÖDÜÖÜE

"2023. Año de la Interculturalidad"





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,
CR. 52120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
TEL: 01 5581 532 07 00 | EXT: 20621 / 20627
transparencia@uaq.mx
www.uaq.mx

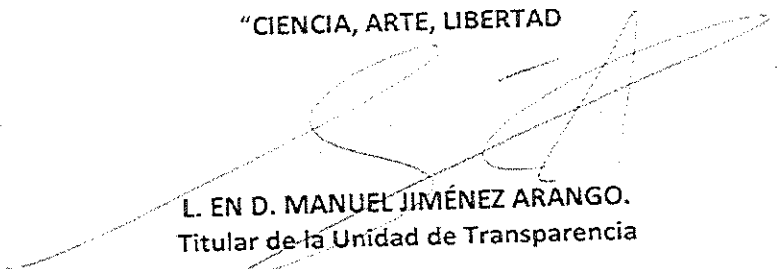
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

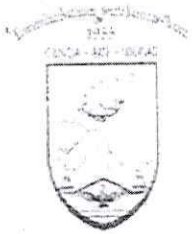
PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

SEGUNDO.- que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20821 / 20829
transparencia@uabjo.mx
www.uabjo.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.
Oficio N°: UABJO/UT/489/2023.
Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./0456/2023/SICOM.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de octubre de 2023.

C. SOLICITANTE Y RECURRENTE:

[Redacted Name]

Correo electrónico:

[Redacted Email]

Ojā ā zā[kō[{ ài^ÁÁ
&[!!^ [Á|^&G5) &[Á^Áce
] zē^Á^& !!^) c^Á
Ø) āzē ^) d Á^* zēzē dÁ
FFI ÁSÓVODÁ Ázē c^Á FÁE
YX cōF GÁGJ ÉÁZÁ FÁE
Í GÁZÁ Á HÁ^ ÁcÁ
SVODJÓUÉ

PRESENTE.

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 24 de agosto de 2023, referente al recurso de revisión al rubro indicado, por medio del presente le notifico la información solicitada.

En formato digital (PDF), le envío la siguiente información:

- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COPNSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0456/2023.

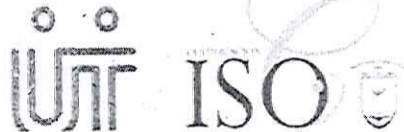
Con la información remitida, el Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca da cumplimiento a su solicitud de acceso a la información pública y a la resolución del OGAIPO antes referida.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

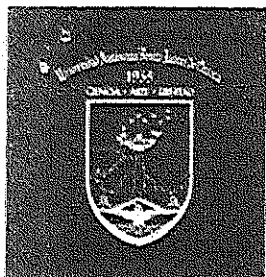
L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año del Interculturalidad"





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM.-----

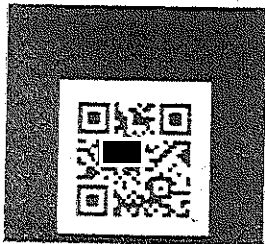
ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del L.C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I. 0456/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL PARA EL EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE UNA PERSONA IDENTIFICADA, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN QUE SE CONFIRME POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL presentada por el referido Director de la Facultad de Contaduría y Administración, lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.

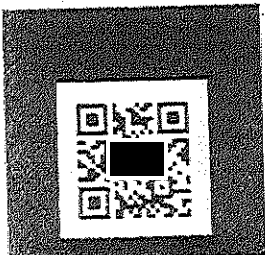
---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

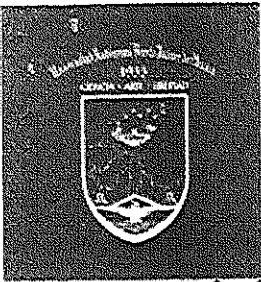
---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

A. Mediante el oficio número **0239/FCA/2023** dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración expresa que respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

"Solicito información de la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez, ya que en días anteriores se ha presentado en aulas universitarias y en videos en las instalaciones de la Facultad de Contaduría y Administración, en donde presume ser alumna de la misma, y por lo mismo surge la necesidad de realizar la siguiente solicitud de información:

1.-. ¿La C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez está inscrita en la Facultad de Contaduría y Administración en el ciclo escolar 2023-2023?





IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

2.- Solicito el oficio de autorización de impresión de órdenes de pago por concepto de inscripción y de apoyo a servicios educativo, para el ciclo escolar 2023-2023.

3.- la impresión de órdenes de pago por concepto de inscripción y apoyo a servicios educativos se realizó en apego a la normatividad universitaria como se indica en el reglamento para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, como lo dispone el CAPÍTULO III, SECCIÓN II, ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I?

4.- ¿Quién fue la persona o las personas y/o área responsable que autorizo la Reincorporación a la Facultad de Contaduría y Administración de la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez, en el ciclo escolar 2023-2023?

5.- La persona o personas y/o el área que autorizo la reincorporación de la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez ¿bajo qué criterio o lineamientos autorizo dicha solicitud?

6.- La aplicación del reglamento es opcional u obligatorio para todos y todas las y los alumnos de la universidad UABJO?

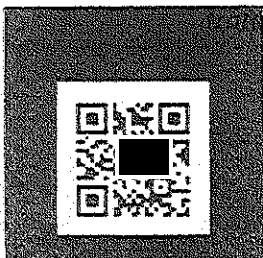
7.- ¿Si es de carácter obligatorio porque autorizaron la impresión de las órdenes de pago por concepto inscripción y de apoyo a servicios educativos?

8.- ¿cuál fue el último semestre y periodo escolar en que estuvo inscrita la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez?

9.- De no haber realizado el proceso de reincorporación correctamente con apego a la normatividad universitaria antes citada el área o personas a cargo del proceso ¿podrían ser merecedores a alguna sanción?" (sic)

Por lo que al advertirse que se solicitan datos académicos de una persona identificada posiblemente alumna de la Facultad de Contaduría y Administración, el Director expresa en el oficio de mérito que: "Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que la información respecto a los nombres de personas físicas particulares inscritos como alumnos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

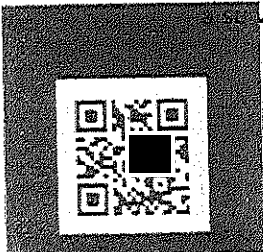
se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, en virtud de que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, como lo son los datos académicos."

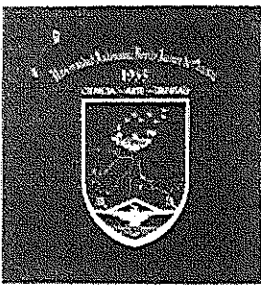
En otro párrafo de su oficio, el Director precisa que: *"... los datos personales y la vida privada de una persona son confidenciales. Entendiéndose como dato personal lo establecido en el artículo 3, fracciones VII y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones:

Se procede a analizar la clasificación de información como confidencial que realiza el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA PROBABLE ALUMNA MARÍA CONSUELO RODRÍGUEZ RAMÍREZ DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO. De lo transcrito en párrafos anteriores del oficio de referencia, este Comité de Transparencia observa que el Director de la Facultad de Contaduría y Administración realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a una persona física identificada que pudiera tener la condición de alumna, esto es, no de servidor público universitario, por lo que este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de una persona identificada probablemente alumna universitaria, siendo datos que se vinculan a la vida privada, siendo esta persona la titular de esos datos personales.

Página 4 de 7





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

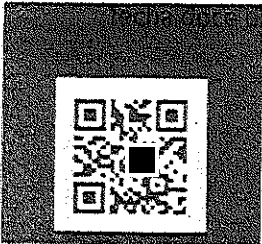
Como consecuencia de lo expresado por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección que de los datos personales de la persona, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;", como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de naturaleza académica y permanencia universitaria de una persona identificada como probable alumna, constituye una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos solo a los titulares.

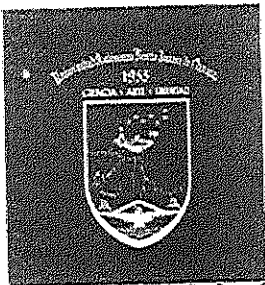
---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9 de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés con número 201173123000053, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número R.R.A.I. 0456/2023/SICOM, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---PRIMERO: Se CONFIRMA la confidencialidad de la información que en esos términos clasifica el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su OFICIO NÚMERO 456/FCA/2023 de septiembre del año dos mil veintitrés, y que en específico se refiere a los puntos 1, 2,

Página 5 de 7





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

3, 4, 5, 7, 8, y 9 de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés de número 201173123000053 y con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo CONSIDERANDOS del presente documento jurídico.

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE y RECURRENTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.

---TERCERO: Con el presente ACUERDO queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

Comité de Transparencia:

Presidente:

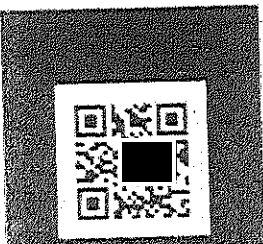
MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

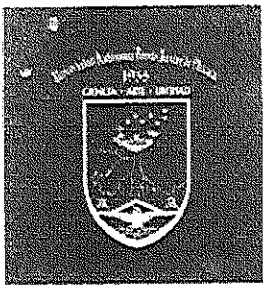
Integrante:

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.





ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

[Signature]
L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
UABJO.

Integrante:

[Signature]
L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.
Encargado de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

[Signature]
DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

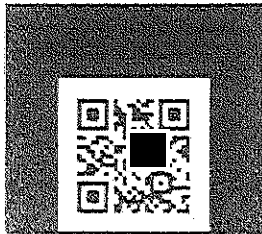
[Signature]
LIC. EMIMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

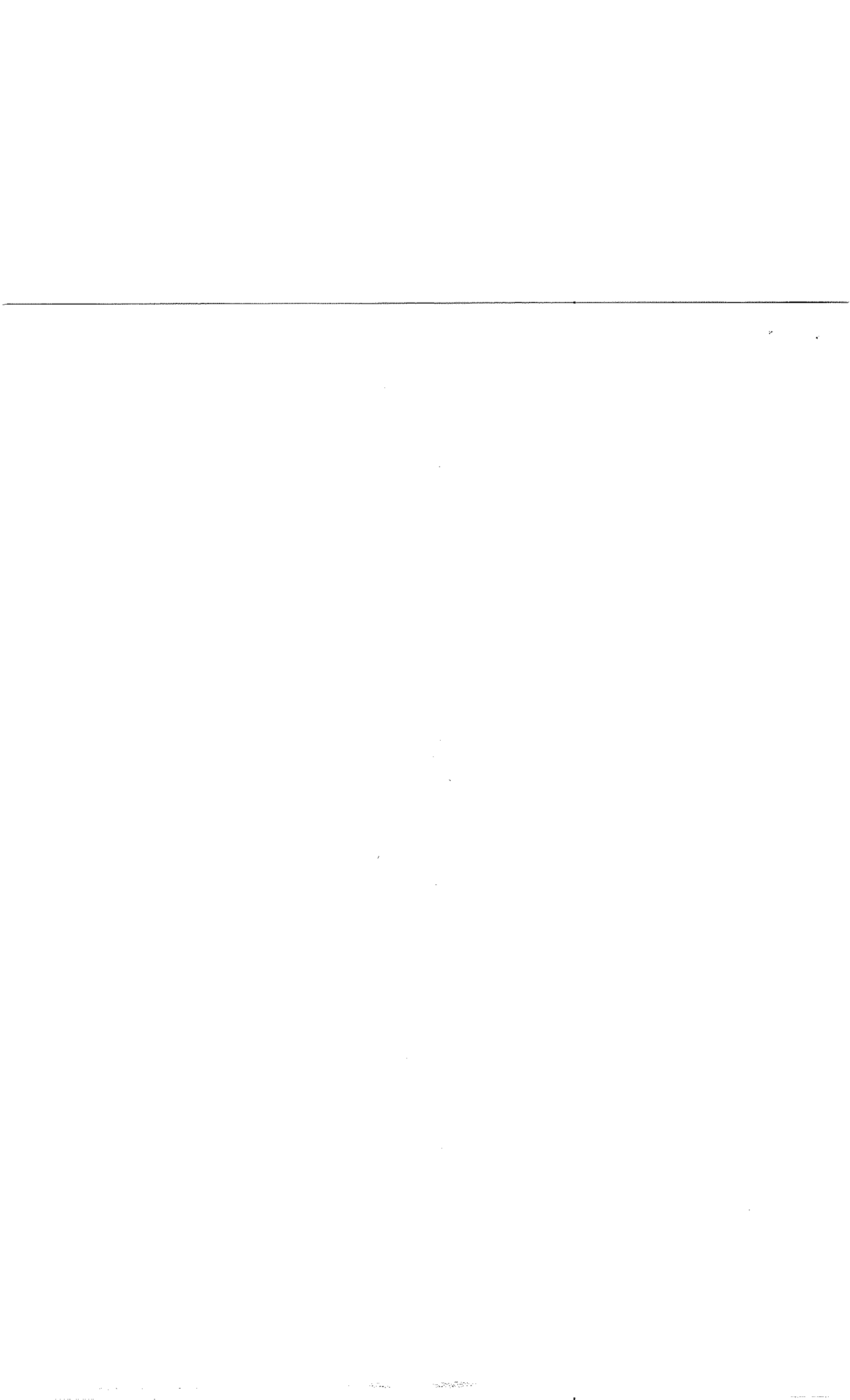
[Signature]
La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

[Signature]
LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM. De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





Imprimir X Cerrar

SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN R.R.A.I/0456/2023/SICOM

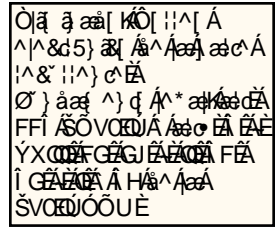
Unidad de Transparencia <transparencia@uabjo.mx>

Mier 24/10/2023 02:58 PM

Para: [Redacted]

1 archivos adjuntos (2 MB):

0431.pdf



Por medio del presente se notifica cumplimiento de resolución relativo al recurso de revisión R.R.A.I./0456/2023/SICOM.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Unidad de Transparencia

Edificio "A" de Rectoría, Planta Baja.

Av. Universidad S/N Colonia Cinco Señores, C.P.68120

Oaxaca de Juárez, Oax. México

Teléfono: 5020700 Ext. 20829, 20821

Correo electrónico: transparencia@uabjo.mx

